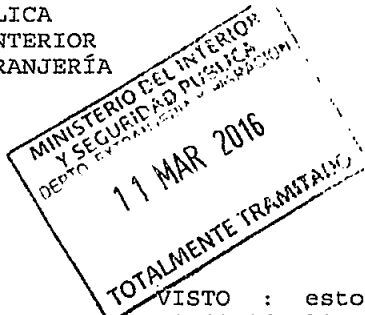


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6238576



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40576

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Carlos Andres GALVIS ORDOÑEZ RUN: 23.906.372-1
 2. Doña Mei LI RUN: 24.866.648-K
 3. Doña Yunci HUANG RUN: 24.921.267-9
 4. Doña Juana Angelina APAZA JINES RUN: 24.452.071-5
 5. Don Jhon Freddy RUEDA RUN: 24.334.188-4
 6. Doña Lucila Esneda POQUIGUEGUE FERNANDEZ RUN: 24.474.357-9
 7. Doña Evelin FLORES ARAMAYO RUN: 24.847.952-3
 8. Doña Elizabeth VELASQUEZ RAFAEL RUN: 24.846.222-1
 9. Don Jimmy Lindon VILLCA CHAMBI RUN: 24.826.305-9
 10. Don Israel SALAZAR TAMEZ RUN: 24.907.294-K
 11. Don Francisco Javier LOPEZ DIAZ RUN: 24.338.713-2
 12. Don Santiago LOPEZ HERRERA RUN: 24.936.774-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN